

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5741 *ART BUILDING, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGRÍCOLA LAS CAHERUELAS, S.L.
AGROPECUARIA LA GARGANTILLA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en lo sucesivo "RDL"), se hace público que, el Accionista Único de Art Building, S.A., en el ejercicio de las competencias de Junta General de la entidad celebrada con fecha de 21 de octubre de 2025, acordó la aprobación de la fusión por absorción de las entidades íntegramente participadas Agrícola Las Caheruelas, S.L. y Agropecuaria La Gargantilla, S.L. por parte de la sociedad Art Building, S.A. sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 21 de octubre de 2025 y de los balances de fusión de fecha 31 de agosto de 2025 de cada una de las sociedades participantes en la fusión, igualmente aprobados. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente con sucesión universal de derechos y obligaciones, y la extinción de las Sociedades Absorbidas.

La fecha de efectos contables de la fusión se ha fijado el 1 de enero de 2025.

La fusión se realiza de conformidad con el régimen simplificado previsto en el artículo 53 del RDL, por ser la Sociedad Absorbente titular de forma directa de todas las participaciones sociales de las Sociedades Absorbidas. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión, la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 3ª, 5ª, 7ª y 8ª del artículo 40 del RDL, 4.1.6º del artículo 4 del RDL, así como lo previsto en el artículo 53.1. 2º, 3º y 4º del mismo texto legal. En virtud de lo anterior, no se precisará ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, canje de participaciones sociales, informe de los administradores, ni informe de expertos independientes sobre el Proyecto Común de Fusión.

De conformidad con el artículo 9.1 del RDL, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de informe de administradores ni de publicaciones previas a dicho acuerdo social, al haber sido una decisión del Accionista Único. No obstante, se ha cumplido debidamente con las obligaciones de información hacia los trabajadores establecidas en el RDL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del RDL, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y balances de fusión.

En Madrid a, 23 de octubre de 2025.- Administrador Único de Art Building, S.A., Los Gaduares S.L., representada por Don Alexis Masaveu Mora- Figueroa en su condición de representante persona física, Administrador Único de Agrícola Las Caheruelas, S.L., Don Alexis Masaveu Mora-Figueroa y, los Administradores Solidarios de Agropecuaria La Gargantilla, S.L, Don Carlos Masaveu Mora-Figueroa y Don Alexis Masaveu Mora- Figueroa.

ID: A250048964-1